

REQUISITOS PARA LA AUTORIZACION, INSTALACION E INSCRIPCION DE UNA INDUSTRIA FORESTAL PRIMARIA Y SECUNDARIA

Toda solicitud de autorización para instalar e inscribir una industrial forestal primaria y secundaria deberá acompañar los siguientes requisitos y documentos:

1. Presentación de la Solicitud de inscripción en papel simple, dirigida al Ministro (a) del I.C.F, firmada por un(a) profesional del Derecho, debidamente colegiado(a). anotando las generalidades de la empresa o industria.
2. Carta poder a favor del o la profesional del Derecho que representa legalmente a la persona natural o jurídica propietaria de la industria.
3. Memoria Técnica, elaborada por un profesional forestal que incluya lo siguiente:
 - a. Generales de la empresa (Nombre de la Industria, Propietario, Ubicación, Teléfono, Etc.)
 - b. Detalles de la planta industrial:

Detalle de la maquinaria y equipo a instalar con las especificaciones técnicas (marca, serie, modelo, año, color, estado, etc).
 - c. Detalle de las materias primas a procesar:

Características, fuentes de abastecimiento, especies, etc
 - d. Detalle de productos a elaborar, mercado (proyección de la producción anual y quinquenal)
 - e. Detalle del personal (cuantas personas trabajarán en el proceso de producción)
 - f. Seguridad e higiene industrial.
4. Fotocopia de la declaración de Comerciante Individual o Constitución de Sociedad, Cooperativa u otro grupo organizado.
5. Fotocopia del Registro Tributario Nacional
6. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Partida de Nacimiento (en caso de comerciante individual).
7. Autorización del propietario del terreno donde se instalará la industria (autenticada) y fotocopia de la escritura pública del terreno; en caso de que el terreno sea propiedad del dueño de la industria solamente debe presentar fotocopia (autenticada) de la escritura pública del terreno.
8. Plano de localización del plantel debidamente georeferenciado, mostrando cómo quedará ubicado el equipo y maquinaria dentro de la planta industrial (flujograma de producción).
9. Mapa cartográfico georeferenciado que muestre la ubicación de la industria con sus respectivas coordenadas, a una escala mayor de 1:50,000
10. Organigrama de la Empresa.

11. Forma de las facturas para el transporte, venta o comercialización de los productos y subproductos a elaborar.
12. Permiso de Operación Municipal vigente.
13. Licencia Ambiental o Certificado de Auditoría Ambiental y Contrato de Cumplimiento de Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental, extendida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.
14. Dictamen Técnico de la Sub-Zona u Oficina Local y Memorándum de la Región Forestal, aprobando la inscripción de la industria
15. Presentación de libros de Entrada y Salida (Compra y Venta de Productos), en la Región Forestal para que sean autorizados, registrados y sellados. (Este requisito se realiza después de haberse firmado a aprobado la inscripción e instalación de la industria).

NOTA:

Todos los documentos que presenten en fotocopia deberán ser autenticados.

El Apoderado Legal tendrá que presentar los documentos mencionados anteriormente en la Región Forestal correspondiente o en Secretaria General de ICF.

El permiso se extiende únicamente en las oficinas de ICF en Comayagüela M.D.C. mediante Oficio Firmado por el Director Ejecutivo o Sub-Director Ejecutivo de ICF.

El tiempo de aprobación no será mayor de 30 días hábiles